

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Nombre de la asignatura: DERECHO Y POLÍTICA AMBIENTAL INTERNACIONAL

Carácter de la asignatura: Optativa

Departamento: Cátedra de Administración Rural - Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola

Carrera: Licenciatura en Economía y Administración Agrarias

Períodos lectivos: 2023-2025

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

Duración: Bimestral

Profesor responsable de la asignatura: Ing. Agr. Carmen Vicién

Equipo Docente: Docentes de la cátedra de Administración Rural

Carga horaria para el estudiante: TREINTA y DOS (32) horas – DOS (2) créditos

Correlativas requeridas:

Aprobada: Economía y Política y de los Recursos Naturales y Sustentabilidad

Modalidad: Curso

3. FUNDAMENTACIÓN

A partir de la Conferencia de Estocolmo en 1972, diversas instituciones internacionales han jugado un rol muy importante en la elaboración y desarrollo de normas de carácter específico en materia ambiental. Convenios internacionales sobre contaminación marina, protección atmosférica, conservación de la diversidad biológica, centradas en la prevención del daño ambiental y la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales y los ecosistemas, son en la actualidad la principal fuente de tales normas.

En tal contexto, el proveer una introducción a los aspectos y conceptos fundamentales del derecho y la política ambiental internacional supone tener en cuenta ciertas cuestiones básicas, algunas de las cuales se mencionan a continuación.

En primer término, deberán conocerse los principios y reglas relevantes del derecho y la política ambiental internacional, el desarrollo histórico del tema y los estándares de aplicación general, familiarizarse con los actores y fuentes de las leyes ambientales internacionales y, comprender los diferentes enfoques regulatorios para la protección ambiental, así como las dificultades encontradas para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales internacionales.

Otro tema a considerar guarda relación con los instrumentos requeridos para implementar los principios y reglas internacionales, entre otros, la generación e intercambio de información, la responsabilidad y compensación por daños, los recursos financieros, el acceso a la tecnología, y la protección de la propiedad intelectual.

Luego, ya en cuestiones ambientales específicas, se deberá revisar el estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales (a modo de ejemplo, los que tratan sobre la Biodiversidad, la Protección de la Capa de Ozono, el Cambio Climático, la Desertificación, y los Humedales).

Además, será necesario comprender los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica, entre ellos, los comerciales. Es conocido que la relación entre comercio y ambiente ha sido un tema prioritario en las discusiones internacionales desde el establecimiento del nuevo orden económico internacional en la década de 1940; y ha constituido por ello un aspecto profusamente tratado en la literatura económica.

Finalmente, cabe tener presente que una de las dificultades que se enfrentan al analizar los tratados ambientales es que las diferentes temáticas suelen ser

consideradas en forma aislada. Sin embargo, muchas de ellas presentan vinculaciones tanto en los aspectos científicos, como en aquellos ligados a los instrumentos de política a implementar. Resulta entonces necesario tratar de comprender las vinculaciones entre los diversos temas, de forma tal que puedan ser desarrolladas e implementadas políticas, prácticas y tecnologías efectivas con un enfoque global del problema. En tal sentido es fundamental considerar – sobre la base de metodologías apropiadas- los potenciales impactos socio- económicos de las medidas ambientales a implementar.

4. OBJETIVOS

Que las y los estudiantes logren:

- Conocer los instrumentos requeridos para implementar los principios y reglas ambientales internacionales.
- Analizar el estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales.
- Analizar los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica, entre ellos, los comerciales, buscando la comprensión de las vinculaciones entre los aspectos científicos, y de aquellos ligados a los instrumentos de política a implementar.

5. CONTENIDOS

Unidad 1. Principios y reglas relevantes para el derecho y la política ambiental internacional. El desarrollo histórico de la perspectiva ambiental internacional. El rol de las instituciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

Unidad 2. Los enfoques regulatorios para la protección ambiental. Los derechos y obligaciones de los Estados con relación a las leyes ambientales internacionales. Medidas para implementar los principios y reglas internacionales: la generación e intercambio de información, la responsabilidad y compensación por daños, los recursos financieros, el acceso a la tecnología, la protección de la propiedad intelectual.

Unidad 3. El estado actual y las perspectivas de desarrollo e implementación de los principales convenios ambientales (Biodiversidad, Protección de la Capa de Ozono, Cambio climático, Desertificación, Humedales).

Unidad 4. Los conflictos entre los objetivos de política ambiental y los de política económica. La relación entre los tratados ambientales y los comerciales. El impacto socio-económico de la aplicación de las normas y políticas ambientales internacionales. Las interrelaciones entre los diferentes tratados ambientales en los aspectos científicos y de política.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA y FORMAS DE INTEGRACIÓN DE LA PRÁCTICA

La enseñanza está organizada alrededor de clases teórico-prácticas de 3 horas de duración una vez por semana. Estas contarán con la exposición a cargo del docente, y una discusión de temas, preguntas y/o documentos previamente surgidos del alumnado, de manera tal de contribuir al intercambio de ideas.

Asimismo, durante las distintas clases se recorre, a través de diferentes expositores invitado/as, la labor de los distintos actores dentro de las negociaciones internacionales, como el de los representantes a nivel gubernamental, los empleados de los distintos tratados, así como también los miembros de la sociedad civil que participan en los eventos. De esta manera, se busca que el alumno conozca en profundidad los distintos roles que pudieran asumirse dentro de la negociación y en los distintos eventos de los tratados internacionales para su futura inserción laboral. Para

ello, se cuenta con diversos docentes invitados que han participado en dichos eventos para compartir sus experiencias.

7. FORMAS DE EVALUACIÓN

El curso será evaluado a partir de la realización un informe final individual en el que se desarrollen preguntas vinculadas a los temas recorridos en la cursada. Se utilizará como base la bibliografía del curso, pudiendo incorporarse otros textos y materiales recomendados por las y los docentes invitados.

La aprobación de la asignatura se alcanzará con una calificación final igual o superior a cuatro (4) puntos. Quien no alcance esa calificación o que no cumpla con la entrega del informe final resultará no aprobado.

Además, para la aprobación del curso se requerirá el 75% de asistencia.

Por su parte, quien que no cumpla con los requisitos establecidos quedará en condición de “Libre” como única condición alternativa.

8. BIBLIOGRAFÍA

8.1. Bibliografía obligatoria

Bustamente Alsina, J. Derecho Ambiental-Fundamentación y Normativa. Ed. Nexos Lexis. 1995.

CEPAL. Comercio y Medio Ambiente en la Organización Mundial del Comercio. 1998.

Naciones Unidas. Informe de la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”. 1987.

Parejo, A. Derecho Medioambiental de la Unión Europea. Mc. Graw Hill. Pigretti, E. Derecho Ambiental. Ed. Lexis Nexos. 2000.

Sands, P. Principles of International Environmental Law. Cambridge University Press. Londres, Reino Unido, 2a edición, 2003.

Principales Declaraciones y Convenios ambientales:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Declaración de Estocolmo 1972).

Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 - Declaración de Río 92- Agenda 21 – Declaración Río+20.

Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y Protocolo de Kyoto.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados Por Sequía o Desertificación.

Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la Biotecnología. Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

8.2. Bibliografía complementaria

Adger, W. N, Pettenella, D. and M. Whitby. Climate Change Mitigation and European land-use policies. CAB International. Londres, Reino Unido. 1997. p. 350.

Baumert, K. A., Herzog, T., Pershign, J. Navigating the numbers. Greenhouse gas data and international climate policy. World Resources Institute. 2005. 132 p.

Brown Weiss, E. Environmental change and international law: New challenges and dimensions. United Nations University Press, 1992.

Brouwer, F. and Crabtree, B. (ed.) Environmental Indicators and Agricultural Policy. CABI Publishing. Londres, Reino Unido. 1998. p. 305.

Erbisch, F. H. and K. M. Maredia. Intellectual Property Rights in Agricultural Biotechnology. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 224.

Glowka, L. A Guide to Designing Legal Frameworks to Determine Access to Genetic

Resources. IUCN Environmental and Law Paper n° 34.
Glowka, L. et al. A Guide to Undertaking Biodiversity Legal and Institutional Profiles. IUCN Environmental and Law Paper n° 35.
Lesser, W. Sustainable use of Genetic Resources under the Convention on Biological Diversity. Exploring Access and Benefit Sharing Issues. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 218.
Mackenzie, R. et al. Guía Explicativa al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. IUCN Environmental and Law Paper n° 46. 318 p.
Paarlberg, R. La política de precaución. Cultivos Genéticamente Modificados en países en desarrollo. Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias. The John Hopkins University Press. Baltimore, Maryland, Estados Unidos de Norteamérica. p. 221.
Potter, C. Against the Grain. Agri-environmental Reform in the United States and the European Union. CAB International. Londres, Reino Unido. 1998. p. 194.
Sampson, G. P. Trade, Environment, and the WTO: the post-Seattle Agenda. Policy Essay N° 27. Overseas Development Council. Washington, Estados Unidos de Norteamérica. 2000. p. 154.
Scanlon y Burhenne-Guilmin. An International Regime for Protected Areas. IUCN Environmental and Law Paper n° 49.
UNCTAD. Trade and Development. 1999.

Principales Declaraciones y Convenios ambientales:

Convención de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en toma decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación.

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención de Ramsar).

Convenio de Rotterdam sobre Consentimiento Fundamentado Previo para Ciertos Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

AV.



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2022-05372552 - Asignatura optativa Derecho y Política Ambiental Internacional.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.